

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 1977

NÚM. 243

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excm. Diputación Provincial de León

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 28 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.*

1. Acta - borrador sesión ordinaria del 30 de septiembre.
2. Cuenta de Caudales, tercer trimestre 1977.
3. Cuenta de Caudales Servicios Hospitalarios, ejercicios 1975 y 76.
4. Expediente de anulación créditos en liquidación Presupuesto Especial Escuela de A.T.S., curso 1975-76.
5. Expedientes de acogidos en Establecimientos Asistenciales.
6. Expedientes de subvención y ayuda.
7. Facturas y certificaciones de obra.
8. Movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, mes de agosto 1977.
9. Dictámenes de la Comisión de Personal.
10. Expediente aplicación Decreto sobre salario interprofesional al personal del Hospital General.
11. Dictámenes del Patronato de Promoción Turística y Deportiva.
12. Expedientes de cruces de caminos vecinales.
13. Actas de recepción definitiva.
14. Precio contradictorio sustitución pavimento obras Reforma y ampliación Palacio Provincial.
15. Petición ayuda económica por RENFE, para supresión paso a

- nivel en el km. 108/291, línea Palencia-León.
16. Expedientes de reparación de caminos vecinales.
  17. Expediente de cesión de maquinaria.
  18. Expediente incoado por Ayuntamiento Riello, solicitando ayuda económica para obras "Acondicionamiento de una plaza para mercado de ganados, en Riello".
  19. Id. id. por J. V. de Suárbol, solicitando ayuda económica para acondicionamiento del camino de "Suárbol a Balouta".
  20. Propuesta adjudicación directa obra de "Acondicionamiento del Camino de Horecadas a la Carretera".
  21. Expedientes concesión de los siguientes anticipos reintegrables:
    - De 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento Rioseco de Tapia, para obras "Terminación abastecimiento de agua de Rioseco de Tapia y Espinosa de la Ribera y alcantarillado de Rioseco de Tapia".
    - De 1.000.000 de pesetas al Ayuntamiento de Fresno de la Vega, para obras "Pavimentación calles La Serna I y II, Tarifa, Matalavaca, Puertas tramo I y de Arriba y Plaza de la Serna, en Fresno de la Vega".
  22. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
  23. Resoluciones de la Presidencia.
  24. Informaciones de la Presidencia.
  25. Ruegos y preguntas.
- León, 24 de octubre de 1977. — El Secretario General. Apolinar Gómez Silva. 4909

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción núm. 292/77, incoado contra Comercial Leonesa de Suministros, S. L., domiciliado en Camino de Trabajo del Cerecedo a Villacedré, por infracción art. 54 O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 30-9-77, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Comercial Leonesa de Suministros, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Federico Martínez Accame.

4757

\*\*\*

Don Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción número 294/77, incoado contra Comercial Leonesa de Suministros, S. L., domiciliado en Camino de Trabajo del Cerecedo a Villacedré, por infracción del art. 68 y 70 L. 30-V-74, se ha dictado una resolución de fecha 30-9-77, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Comercial Leonesa de Suministros, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete. Federico Martínez Accame. 4757

Don Federico Martínez Accame, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción núm. 321/77, incoado contra Maximino Pérez González, domiciliado en Veguellina de Orbigo, por infracción artículo 14 Ap.º g) y al art. 15 R. I. T., se ha dictado una resolución de fecha 30-9-77, por la que se le impone una sanción de dos mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Maximino Pérez González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.— Federico Martínez Accame. 4757

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 597/77, a la Empresa José Manuel López Guerrero, con domicilio en Avenida José Antonio, 36, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José Manuel López Guerrero, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.— Alfredo Mateos. 4714

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 819/77, a la Empresa Demetrio Fdez. Rguez., con domicilio en Trav. de la Nevera, 6, La Bañeza.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Demetrio Fdez. Rguez., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.— Alfredo Mateos. 4714

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ción de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 392/77 a la Empresa Café Universal «Fabiano García Juan», con domicilio en Luis de Sosa, 6, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Café Universal, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.— Alfredo Mateos. 4714

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción núm. 438/77, a la Empresa José Blanco Blanco, con domicilio en Capitán Losada, 36, Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José Blanco Blanco, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.— Alfredo Mateos. 4714

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 445/77 a la Empresa Froilán Cordero Delgado, con domicilio en Arco de Animas, 4, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Froilán Cordero Delgado, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.— Alfredo Mateos. 4714

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizan-

do el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 446/77, a la Empresa Froilán Cordero Delgado, con domicilio en Arco de Animas, 4, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Froilán Cordero Delgado, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.— Alfredo Mateos. 4714

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 930/77, a la Empresa José Mijeje Lorenzo, con domicilio en Cra. Madrid-La Coruña, s/n. Astorga.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José Mijeje Lorenzo, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.— Alfredo Mateos. 4714

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 901/77, a la Empresa Centro de Estudios 2.005, S. A., con domicilio en Avda. José Antonio, 27, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Centro de Estudios 2.005, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.— Alfredo Mateos. 4714

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comu-

nica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 488/77, a la Empresa Ramiro Paniagua Fresno, con domicilio en calle Villafranca, 8, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Ramiro Paniagua Fresno, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 526/77, a la Empresa Miguel A. Liqueste Láiz, con domicilio en Boñar.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Miguel A. Liqueste Láiz, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 4714

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

En cumplimiento de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Juan Bautista García Losa.

Finalidad: Suministrar energía a la Mina Neutralidad 3.ª.

Características:

Línea aérea trifásica a 33 KV.

Origen: Línea eléctrica de A.T. de la U.E.S.A.

Longitud: 617 metros.

Parajes recorridos: Campriondo.

Términos a que pertenece: Municipal de Igüña.

Cruces: Carretera de Igüña, Compañía Telefónica y río Boeza.

Final de la línea: Plaza de la Mina.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, po-

drán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, Suero de Quiñones, 6, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

León, 23 de septiembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

4529

Núm. 2179.—880 ptas.

### MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DIEZ horas del día 24 de OCTUBRE de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION EMPRESARIAL PROVINCIAL MAYORISTAS DE JAMONES Y PRODUCTOS CARNICOS, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresarios mayoristas de jamones y productos cárnicos, siendo los firmantes del Acta de Constitución, D. NICOLAS MARTIN FACTOR, D. FLORENTINO GUTIERREZ VIDAL, D. JOSE ANTONIO MARTINEZ ALONSO y cuatro más.

León, 24 de octubre de 1977.—El Encargado de la Oficina. 4910

### Comisaría de Aguas del Duero

#### INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Valdoré (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Esla en término municipal de Crémenes (León).

#### NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 4,00 m. por 2,00 m. de lado y una profundidad de 1,95 m. dividida en dos cámaras iguales por medio de un tabique.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 0,80 m. de lado y una profundidad de 1 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Esla en término municipal de Crémenes (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 29 de septiembre de 1977.—El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

4598

Núm. 2177.—940 ptas.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Transportes Terrestres

#### 2.ª JEFATURA REGIONAL OVIEDO - LEON

#### Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre el cruce de la carretera de Boñar al Puerto de Tarna (LE-331) con la carretera de Lillo a Cabaña Quinta (LE-332) y el Puerto de San Isidro como hijuela de la concesión U-31 (V-2384), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del proyecto en la 2.ª Jefatura Regional, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario solicitado y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase cuyos itinerarios tengan puntos de contacto con el que se solicita, y a cuantos puedan resultar afectados por la implantación de este servicio.

León, 3 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe Regional (ilegible).

4883

Núm. 2175.—1.100 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo  
 Agrario

A V I S O

Constitución de la Comisión Local

Acordada la concentración parcelaria de la Zona de Castrillo de la Valduerna (León) por Real Decreto de 5 de agosto de 1977 (B. O. del Estado de 10 de septiembre de 1977, núm. 217), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que la asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Decreto 118-1973, de 12 de enero. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

**PRESIDENTE.**—D. Nicolás-Pedro-M. Díaz Méndez, Jefe Comarcal sustituto del de Primera Instancia e Instrucción de La Bañeza.

**VICEPRESIDENTE.**—D. Santiago Díez Anta, Jefe Provincial de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

**VOCALES.**—D. José Manuel Llorente Maldonado, Notario de La Bañeza. D. Iñigo Silva Fernández, Registrador de la Propiedad de La Bañeza.

D. Jaime González González, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial.

D. Nicolás Fernández Argüello, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrillo de la Valduerna.

D. José Ferrero Berciano, Alcalde del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna.

D. Silvestre López López, D. Pedro Blanco López y D. Benito Ferrero Franco, representantes de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

**SECRETARIO:** D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en León.

La Bañeza, 17 de octubre de 1977.—El Presidente de la Comisión Local, Nicolás-Pedro-M. Díaz Méndez.

4862 Núm. 2173.—1.140,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de  
 León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia concurso público para contratar la prestación de los Servicios de limpieza de bienes de dominio público, mediante la fórmula de arrendamiento de prestación de servicios con aportación de todos los elementos necesarios, incluido personal, y

material y maquinaria precisa, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas a la baja.

Plazo de ejecución o vigencia del contrato: Hasta el 15 de julio de 1982.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 395.000 pesetas.

Fianza definitiva: la prevista en el número 2 del artículo 139 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

No se ajustará a ningún modelo, pero sí deberán expresar claramente que aceptan íntegramente los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas reguladores de las contrataciones que tiene aprobados este Ayuntamiento.

Se acompañará a la proposición la documentación prevista en el pliego de condiciones así como la establecida en el art. 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con independencia de la exigida en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

La proposición y documentos correspondientes se presentarán en sobre cerrado que, en el anverso llevará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso público convocado para la contratación de los servicios de limpieza de bienes de dominio público.

Se puntualizará con precisión, en la proposición económica, la parte económica, cumpliéndose las demás previsiones exigidas.

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a doce horas en la expresada Oficina, Negociado Central, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 18 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4863 Núm. 2180.—1.360 ptas.

Ayuntamiento de  
 Astorga

Por D. Alberto Casa Paz y D. Jesús Paz Puente, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en el Polígono Delfín, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que

podieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 17 de septiembre de 1977. El Alcalde, Luis García Gatón.

4811 Núm. 2167.—400 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las «Obras de construcción Piscinas descubiertas y pavimentación P.º Blanco de Cela, 2.ª fase», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Astorga, 19 de octubre de 1977.—El Alcalde, Luis García Gatón. 4810

Ayuntamiento de  
 Mansilla de las Mulas

Por D. Carlos Castro Mateos, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de aprisco de ganado lanar, con emplazamiento en la calle urbanizada del Peñón, de esta localidad de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentarse las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mansilla de las Mulas, 11 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4697 Núm. 2176.—300 ptas.

Ayuntamiento de  
 San Justo de la Vega

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 13 del pasado mes de agosto, las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento para el término de Celada, en este municipio, redactadas por el Arquitecto D. Isaac Crespo Grande, y visadas por el Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41-1 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a instancia de D. José Angel Pardo Soria, vecino de Valladolid, se someten a una segunda información pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantas personas lo estimen conveniente puedan hacer las oportunas reclamaciones.

San Justo de la Vega, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, S. Santos.

4699 Núm. 2178.—520 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de Astorga y, por prórroga de jurisdicción del de igual clase de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que tramita con el número 22 de 1977, promovidos por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Banco del Noroeste, S. A., domiciliada en La Coruña, contra don Antolín Rodríguez Durán, mayor de edad, agricultor y vecino de Manganeses de la Polvorosa, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte demandante-ejecutante, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública y primera subasta por término de veinte días, sin suplir previamente los títulos de propiedad y por el tipo de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado-ejecutado, siguientes:

1.—Finca de regadío, número 444 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de los Colombianos de Abajo, del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa. Linda: Norte, con Jacinta Barrio Rodríguez (finca 443); Este, camino de las Cancillas; Sur, hermanos Mielgo Martínez (finca 445); y Oeste, acequia principal. Tiene una extensión de tres hectáreas y cuatro áreas. Inscrita en el tomo 1391 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 45, finca número 5.095, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en un millón veinte mil pesetas.

2.—Finca de regadío, número 510 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Las Yeguas, del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa. Linda: Norte, con camino de la Confederación; Sur, con zona excluida; Este, con Antolín Gil Martín (finca 511), María Rodríguez Blanco (finca 512), Pedro Veleza Román (finca 513) y Celestina Martínez Pernía (finca 514); y Oeste, con acequia principal. Extensión tres hectáreas, veintidós áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el tomo 1.391 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 99, finca número 5.149, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en un millón cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas.

3.—Finca de regadío, número 352 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de los Colombianos de Arriba, de los Ayuntamientos de Manganeses de la Polvorosa y Santa Cristina de la Polvorosa. Linda: Norte, con Indalecio Martínez Baena (fin-

ca 353); Sur, con desagüe de las Ratoneras; Este, con camino de los Colombianos de Arriba; y Oeste, con acequia principal. Tiene una extensión de cuatro hectáreas, cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el tomo 1.401 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, folio 33, finca número 4.939, inscripción 1.ª; y en el tomo 1.391 del Archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 18, finca número 5.068, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en un millón cuatrocientas mil pesetas.

4.—Finca regadío, número 350 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Las Ratoneras, del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa y Manganeses de la Polvorosa. Linda: Norte, con acequia secundaria contigua a la finca número 348 y Joaquín González Miñambres (finca 349); Sur, con Patrocinio Gil Luengo (finca 351); Este, camino de la Confederación; y Oeste, con acequia secundaria contigua al camino de Colombianos de Arriba. Tiene una extensión de dos hectáreas, setenta y ocho áreas y quince centiáreas, de las cuales una superficie de ochenta y dos áreas son del término de Manganeses de la Polvorosa, y el resto de una hectárea, noventa y seis áreas y quince centiáreas son del término de Santa Cristina de la Polvorosa. Inscrita en el tomo 1.391 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 16, finca número 5.066, inscripción 1.ª; y en el tomo 1.401 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, folio 32, finca número 4.938, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en ochocientas cincuenta mil pesetas.

5.—Finca de cereal secano, número 403 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de los Colombianos de Arriba, de los Ayuntamientos de Santa Cristina de la Polvorosa y Manganeses de la Polvorosa. Linda: Norte, con Indalecio Martínez Baena (finca número 402) y acequia principal; Sur, con desagüe de las Ratoneras y camino del Monte; Este, con acequia principal, y Oeste, con camino del Monte. Tiene una extensión de cincuenta áreas y ochenta centiáreas, de las cuales una superficie de seis áreas y ochenta centiáreas son del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, y el resto de ocho áreas y cuarenta centiáreas son de Manganeses de la Polvorosa. Inscrita en el tomo 1.391 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 19, finca número 5.069, inscripción 1.ª; y en el tomo 1.401 del archivo, folio 83 del libro 44 del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, finca número 4.989, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en veintitrés mil pesetas.

6.—Finca de regadío, número 492 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Los Linares, de los Ayuntamientos de Manganeses de la Polvorosa y Santa Cristina de la Polvorosa. Linda: Norte, con camino de Requejo; Sur, con acequia secundaria contigua a finca 490 y Maura Martínez Baena (finca 491); Este, camino de Requejo; y Oeste, con acequia principal. Extensión tres hectáreas, quince áreas y veinte centiáreas de las cuales tres hectáreas seis áreas y ochenta centiáreas son del término de Santa Cristina de la Polvorosa, y el resto de ocho áreas cuarenta centiáreas, son del de Manganeses de la Polvorosa. Inscrita en el tomo 1.391 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 82, finca número 5.132, inscripción 1.ª; y en el tomo 1.401 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, folio 118, finca número 5.024, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

7.—Finca de regadío, número 24 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Prado de las Mielgas, del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa. Linda: Norte, con hermanos Martínez Martín (finca 25); Sur, con Héctor-María Madrigal Tapioles (finca 23); Este, con acequia 8-A; y Oeste, con camino de servicio. Tiene una extensión de una hectárea, setenta áreas y veinte centiáreas. Existe un pozo que ocupa una superficie de nueve metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.391 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 176, finca número 5.225, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en seiscientas cincuenta mil pesetas.

8.—Finca regadía, número 93 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de El Olivao, del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa. Linda: Norte, con Mariano Puente de Castro (finca 88); Sur, con Brigida Alonso Rodríguez (finca 94); Este, con camino D-3; y Oeste, con acequia 6-7. Tiene una extensión de una hectárea, cuarenta y cinco áreas, sesenta centiáreas. Inscrita en el tomo 1.391 del archivo, libro 45 del Ayuntamiento de Santa Cristina de la Polvorosa, folio 241, finca número 5.290, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en quinientas mil pesetas.

9.—Finca de cereal secano, número 142 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Mazariega, del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa. Linda: Norte, con Leoncio González Rodríguez (finca 133); Sur, con Domingo Gil González (finca 143), zona excluida y Jacinta Rodríguez Barrigón (finca 144); Este, con Maura Martínez Baena (finca 137), hermanos Manrique Martínez (finca 138) y Manuel Gutiérrez Madrigal (finca 140); y Oeste, con ca-

mino del Monte. Tiene una extensión de sesenta y seis áreas. Inscrita en el tomo 1400 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, folio 79, finca número 4.735, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

10.—Finca de cereal secano, número 152 del Plano de Concentración Parcelaria, al sitio de Mazariiega, del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa. Linda: Norte, zona excluida, Nicomedes Rodríguez Blanco (finca 148), Julián Barrio Pérez (finca 151) y otra finca; Sur, Alonso Rodríguez Blanco (finca 153); Este, con camino de la Confederación y camino de Mazariiega; y Oeste, zona excluida y Santiago Rodríguez Bécares (finca 155). Tiene una extensión de cincuenta áreas y sesenta centiáreas. Inscrita al tomo 1.400 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Manganeses de la Polvorosa, folio 89, finca número 4.745, Inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará simultáneamente en los Juzgados de Primera Instancia de La Bañeza y de Benavente el día veinticinco de noviembre próximo a las once y media de la mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán previamente depositar sobre la mesa del Juzgado en que comparezcan, el diez por ciento, por lo menos de la valoración de la finca o fincas por las que pretendan licitar, depósito que también podrán hacer en el establecimiento público destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario (ilegible).

4826 Núm. 2168.—5.600 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil número 313 de 1974, promovidos por Miguélez, S. L. contra Electrodomésticos Enrique, sobre reclamación de tres mil ochocientos veinte pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, para lo que se ha señalado el próximo día dieciocho de

noviembre a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Un televisor "Electrónica Karsa" de veinte pulgadas, con elevador o estabilizador Werner y su mesa correspondiente, con antena exterior, en estado de nuevo, valorado en 24.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado a los bienes y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en León a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—(Ilegible).

4872 Núm. 2182.—700 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 875/75, hoy en ejecución de sentencia, seguidos contra D. Santiago Fernández Juárez, mayor de edad y vecino de Villaquilambre, calle Caño, número 9, se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes muebles como de la propiedad de referido condenado:

Unico: Vehículo marca Renault 8, matrícula LE-0596-C, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de noviembre próximo en horas de las once de su mañana, después de transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo realizar los licitadores los depósitos legales.

Dado en León, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

4796 Núm. 2157.—600 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

*Cédula de notificación  
y emplazamiento*

Proceso de cognición n.º 99/77

Por la presente se notifica a don Paulino Villar Villar, mayor de edad, industrial, vecino que fue de Melgar de Tera y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se presentó por don Cándido Calvo Rodríguez, mayor de edad, casado, marmolista, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, demanda de proceso de cognición contra el

mencionado Sr. Villar Villar, sobre reclamación de 31.477 pesetas, y se le emplaza para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, en cuyo caso se le concederán tres días más para que conteste a dicha demanda en legal forma; apercibiéndole de que si dejare transcurrir dicho término sin que se persone en el procedimiento reseñado, se le declarará en rebeldía y continuará su curso el juicio, sin más citarlo.

La Bañeza, 13 de octubre de 1977.—El Secretario (ilegible).

4802 Núm. 2158.—640 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.843/77, seguidos a instancia de Emilio Andrés Iglesias contra Emilio Campo Viejo, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día once de noviembre a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Emilio Campo Viejo, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban, Luis Pérez Corral.—Rubricados.

4832

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes  
DE «SAN ESTEBAN»**

*Nistal de la Vega*

Por la presente se convoca a todos los asociados de la Comunidad de Regantes de "San Esteban" del pueblo de Nistal de la Vega, a la Junta General ordinaria, que habrá de celebrarse a las doce horas del día 30 de octubre de 1977, en la Casa de Concejo del pueblo, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º—Renovación de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Síndicos.

3.º—Ruegos y preguntas.

Nistal de la Vega, 20 de octubre de 1977.

4877 Núm. 2169.—420 ptas.

“C. V. de Vega de Espinareda a Burbia - 1.ª fase”; “Afirmado camino San Pedro de Trones a Puente de Domingo Flórez”; “Acondicionamiento camino de Toreno, por Noceda a Quintana de Fuseros”; “Acondicionamiento camino de Chana, por Molinaferrera, a Pobladura de la Sierra”; y “Acondicionamiento camino de Luyego a enlazar con el de Priaranza de la Valduerna a Laguna de Somoza”.

De conceder al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo un anticipo reintegrable de 1.000.000,00 de pesetas para obras de “Pavimentación de la travesía de Villadangos”.

De conceder al Ayuntamiento de Cacabelos un anticipo reintegrable de 1.000.000,00 de pesetas, para la construcción de “Nueva Casa Consistorial en Cacabelos”.

De conceder al Ayuntamiento de Boca de Huérgano un anticipo reintegrable de 800.000 ptas., obras “Alcantarillado en la localidad de Valverde de la Sierra”.

De conceder al Ayuntamiento de Valderas un anticipo reintegrable de 1.000.000,00 de pesetas, obras “Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua a la localidad de Valderas”.

De conceder al Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas una subvención de 150.000,00 ptas., obras de acometida de agua potable y alcantarillado así como de alumbrado para el Colegio Comarcal de Enseñanza General Básica.

De conceder a la J. V. de San Justo de la Vega una subvención de 70.000 ptas., obras “Ampliación de la captación de agua para abastecimiento de la localidad”.

De conceder al Ayuntamiento de Soto y Amío una subvención de 100.000 ptas., para ampliación obras escolares, deportivas y de recreo.

De aprobar la financiación de las obras de “Electrificación de Isoba” en el Municipio de Puebla de Lillo, por 3.207.000,00 ptas.

De no aceptar la propiedad de las murallas de la localidad de Mansilla de las Mulas, ofrecidas por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 26 de octubre de 1977.

3516

—Certificación única obras “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Sopena-Careros”, por 5.050.156,00 ptas., de las que 1.221.500,00 son a cargo de la Diputación por subvención, 523.500,00 por anticipo reintegrable y el resto a cargo del Ayuntamiento y Junta Vecinal de Sopena.

—Certificación núm. 2, obras de “Alcantarillado de Valverde Enrique”, por 232.507,00 ptas., de las que 81.377,00 son a cargo de la Diputación por subvención, 34.876,00 por anticipo y el resto a cargo del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras de “Instalación del riego por aspersión en la finca de Almazcara”, por 414.361,00 ptas., a favor de la empresa instaladora Desherca Ingenieros, S. A.

—Certificación obras “Electrificación complejo agrícola ganadero de Almazcara”, por 850.891,00 ptas., a favor de Agroindustrial y Minera.

—Certificación obras “Electrificación de la finca “Las Matillas” a favor de Agroindustrial y Minera, por 428.144,00 ptas.

—Certificación núm. 1, obras “Abastecimiento de agua y saneamiento núcleos Mancomunidad Municipios de la Comarca de Ponferrada”, por 5.842.022, ptas., de las que 1.168.405,00 son a cargo de la Diputación.

—A la casa Orejas y Maillo, S. A. de Oviedo, 530.000,00 ptas., por suministro microscopio Hospital General.

—A la Casa Ignacio Gil Martín, de Guardo, 1.571.143,00 ptas., por suministro de áridos para obras de vías y carreteras; factura de 1.190.000 pesetas, factura de 370.110,00 ptas. y otra de 129.423,00 ptas.

—De quedar enterada del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos durante el mes de abril del corriente año.

—De conceder a doña María Natividad Bravo Ducal, hija que fue de funcionario en propiedad, pensión de orfandad.

—De no acceder a la petición de D.ª Virginia García García y D.ª Yolanda Fresno Lera, sobre ascenso a Oficiales Administrativos de Segunda, y sí a la revisión de la base de cotización a la Seguridad Social correspondiente a Oficial Administrativo de Segunda.

De autorizar diversas obras de cruce en CC. VV.

De recibir provisionalmente las obras de "Reparación del camino de Castrocabón a la carretera LE-113, con riego asfáltico".

De aceptar y recibir provisionalmente las obras de "Acondicionamiento y reparación del camino de Quilós a la carretera".

De tomar en consideración el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que interesa a petición del Sr. Alcalde de San Emiliano, arreglo y pavimentación de calles y reparación con riego asfáltico de varios caminos. La pavimentación solamente podrá realizarse a través de los Planes Provinciales y, las obras de reparación de caminos tratarán de incluirse en el Plan Extraordinario.

De no acceder a la petición de la J. V. de Cerezales del Condado de reparación del camino de acceso a la localidad, pero sí la cesión de maquinaria necesaria para tal reparación.

De no acceder a la petición del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villabariego, de reparación del C. V. de "La Carretera Nacional 601 a Vega de los Arboles".

De no acceder a la petición del Sr. Alcalde de Magaz de Cepeda, de reparación con riego asfáltico del camino de unión entre las localidades de Vega Magaz y Zacos.

De no acceder a la petición del Presidente de la J. V. de Irián, de acondicionamiento de unos 900 metros del tramo del camino entre aquella localidad y la carretera de Adrados de Ordás por Valdesamario a Murias de Ponjos.

De manifestar al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Riello, que so-licita reparación de varios caminos de su municipio, que varios de los caminos están incluidos en Planes de Obras y Servicios que se están ejecutando y otros serán objeto de estudio para la posible inclusión.

De acceder a la petición de D. Secundino Rodríguez Martínez en nombre de Cáritas Diocesana, de construcción de un camino de acceso desde la Carretera Nacional de Madrid a La Cornuá a la residencia Hogar-70 en Fuentesnuevas.

De no acceder a la petición del Presidente de la J. V. de Anllares del Sil, de construcción de un camino de acceso a tal localidad desde un camino que construye la Empresa Coto Cortés, S. A.

De prestar aprobación al Plan Tierra de Campos de distribución de créditos para carreteras provinciales y caminos vecinales, 1977.

De aprobar la Memoria de actividades de la Institución Fray Bernardino de Sahagún, ejercicio 1976.

De que por D.<sup>a</sup> Margarita de la Fuente se proceda a la corrección de deficiencias en el proyecto de la obra a realizar en la parcela 19 del polígono de Las Piedras del Puerto de San Isidro.

De autorizar a D. Pedro Carreño Ferrero para ceder el derecho de superficie de la parcela 35 de Las Piedras del Puerto de San Isidro a la Comunidad de vecinos.

De autorizar a D. Santiago Castro Fernández para construir 20 apartamentos en la parcela 34 del Polígono de Las Piedras, Puerto San Isidro, siempre que subsane los defectos que el Sr. Arquitecto provincial señale como existentes en el proyecto.

De adjudicar al Ayuntamiento de Santa Marina del Rey la realización de las obras que afectan a aquel Municipio incluidas en el Plan Único de Obras y Servicios, bienio 1976-77, "Abastecimiento de agua 2.<sup>a</sup> fase y alcantarillado.

De prestar aprobación definitiva al proyecto de obra "Alcantarillado en Argovejo", por 4.689,747,00 ptas., y autorizar la contratación directa de la 1.<sup>a</sup> fase, por 3.598,711,00 ptas.

De prestar aprobación definitiva al proyecto de obras "Alcantarillado de Villafra de la Reina", por 5.097,684,00 ptas., y autorizar la contratación directa.

De prestar aprobación al proyecto de obras de "Alcantarillado de Villayandre", por 2.297,650,00 ptas. y autorizar la contratación directa.

De prestar aprobación definitiva al proyecto de las obras de "Alcantarillado en Lánaves de la Reina", por 2.598,544,00 ptas., y autorizar la contratación directa.

De prestar aprobación definitiva al proyecto de "Alcantarillado y mejora del abastecimiento de agua en Oseja de Sajambre", por 5.240,473 pesetas.

De tomar en consideración y exponer al público los proyectos de obra siguientes: "C. V. de Marrubio a la C.<sup>a</sup> de Corporales a Odollo";